



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 007 2013 00805 00
Proceso	Divisorio.
Demandante	Mónica María Giraldo Moreno
Demandados	Guillermo León Murillo Agudelo
Decisión	Programa fecha para remate

Verificándose el cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 411 del CGP, se procede a fijar para el día viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 am, el remate del bien inmueble que a continuación se describe:

- Ubicado en la calle 44 No. 74-60 de Medellín, individualizado con el folio de matrícula 001-221262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Lo anterior, previa realización del control de legalidad consagrado en el artículo 448 *ibídem*. En tal sentido, examinado el expediente no se encuentran pendientes de resolver solicitudes de levantamiento de embargo o secuestro, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado esos bienes inembargables.

El inmueble fue avaluado en \$350'031.919, pero al haberse frustrado la primera licitación por falta de postores, la base de la licitación será el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, esto es, **\$245'022.343,3**. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes del juzgado el 40% del avalúo total de los inmuebles, en ese sentido se deberá depositar el valor de \$140'012.767,6 (Artículo 451 del C.G.P)

El remate se dará a conocer al público por aviso que expresará:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación.

3. El avalúo correspondiente a cada bien y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

El aviso se publicará por una vez un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta Municipalidad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dichos documentos deberán remitirse al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo y procederá a adjudicar al mejor postor el bien materia de remate. La diligencia se realizará en la hora y fecha indicada, a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, los interesados en participar en la diligencia que deseen revisar el expediente, deberán pedir autorización para ingresar al Despacho Judicial, con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha de la subasta. No obstante, quienes acrediten haber efectuado consignaciones para intervenir en la diligencia se les facilitará link para revisar el expediente digitalizado.

Además, debido a que por la contingencia propiciada por el COVID 19, no es posible realizar de forma presencial el remate, y que conforme a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, se deberá coordinar con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados, se dispone que por Secretaría se informe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia la programación de la presente diligencia, a efectos de que por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad proceda a gestionar la recepción de los sobres.

